



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR  
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA  
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR  
[J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO  
DEMANDANTE: ENA MARIA OVALLE DE VILLAZON C.C. N° 26.875.839  
DEMANDADO: MARIA LEILA VERGARA CUELLO C.C. N° 27.000.649  
RADICADO: 20001-31-03-003-2019-00334-00.-  
FECHA: 21 SEP 2021

Revisado el poder aportado, advierte el Despacho que el poderdante manifiesta ser demandante dentro del proceso de la referencia; sin embargo, téngase en cuenta, que el poderdante, no es parte dentro del presente proceso, sino, que es apoderado especial de la ejecutante, a quien se le ha otorgado un poder para conferir poder en nombre de esta.

Por lo anterior se abstendrá el Despacho de reconocer personería al nuevo apoderado, hasta tanto sea aclarado el poder

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

EJEC. 20001 31 03 003 2019 00334 00  
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR En estado No. 66 hoy 22 SEP 2021 2020 se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.) INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS Secretaria
--